

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

1. Expresar su total repudio al comunicado oficial Nro. 65, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Oficina del presidente Javier Milei, en el que anuncia la realización de una "auditoría del personal de carrera de la Cancillería, con el objetivo de identificar impulsores de agendas enemigas de la libertad", en tanto constituye una persecución política e ideológica que vulnera los derechos individuales y el ejercicio de la libertad de pensamiento y opinión reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos
2. Solicitar al Poder Ejecutivo la rectificación de la comunicación.

Diputada Leila Chaher

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente proyecto propone expresar su más profundo repudio a la persecución promovida por el presidente Javier Milei al personal de carrera de la Cancillería Argentina, a partir del voto emitido por la Cancillería en las Naciones Unidas en contra del ilegal bloqueo comercial, económico y financiero que sufre el país hermano de Cuba.

Debemos antes que nada recordar que el sentido de ese voto emitido por la Cancillería Argentina cumple estrictamente con lo establecido en la ley 24.871 promulgada en 1997 por el presidente Carlos Menem, en la que se establece que: "Serán también absolutamente inaplicables y carentes de efectos jurídicos las leyes extranjeras que pretendan generar efectos extraterritoriales a través de la imposición de bloqueo económico, la limitación de inversiones en un determinado país, o la restricción a la circulación de personas, bienes, servicios o capitales, con el fin de provocar el cambio de la forma de gobierno de un país, o para afectar su derecho a la libre autodeterminación".

Sin embargo, y con motivo de ese voto, el 30 de octubre pasado, la Oficina del presidente emitió el comunicado oficial N°651 informando la renuncia de la entonces ministra de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino, y la asunción en su lugar del actual Embajador argentino en Estados Unidos, Gerardo Werthein.

Y en el último párrafo del documento, se anuncia que "el Poder Ejecutivo iniciará una auditoría del personal de carrera de la Cancillería, con el objetivo de identificar impulsores de agendas enemigas de la libertad".

Si no se tratara de la "Oficina del Presidente", podríamos pensar que esa expresión de "agendas enemigas de la libertad" proviene de una clásica historieta de superhéroes norteamericana donde los "enemigos" son los peores monstruos imaginados por el guionista. Pero trágicamente no es el caso. Nuestro país está inmerso de lleno en esta nueva dialéctica en donde todo está tergiversado, donde nos rige la fake news, y donde lentamente comienza a reinar el miedo a la persecución política e ideológica generalizada. ¿Cuál es la libertad de la que habla Milei? Esta es la pregunta clave que debemos responder en el marco de su plan neoliberal salvaje.

Lo cierto es que la agenda enemiga de la libertad es la del propio Milei, que agrede y violenta con su discurso político, y que no duda en sesgar y recortar los

ingresos de la mayoría de los argentinos, de los jubilados, de los más empobrecidos, bajo la doctrina del déficit cero que pretende solamente asegurar los servicios de la deuda externa. Una historia ya conocida por los argentinos.

Y volviendo a Cuba, esa agenda de Milei atenta precisamente contra la libertad comercial del país hermano, ya que ese era el sentido del voto en las Naciones Unidas: condenar el bloqueo ilegal norteamericano que impide el ejercicio de esa libertad comercial.

Son todos contrasentidos que retuercen las políticas públicas del gobierno del presidente Milei, y que además se tornan verdaderamente peligrosas como en el caso de esta "auditoría del personal de carrera de la Cancillería".

El personal diplomático tiene una alta formación profesional, cultural, manejo de varios idiomas, que tiene su inicio a partir del acceso, por riguroso concurso de antecedentes y oposición, al Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), para luego iniciar la carrera en dicho instituto hasta su egreso y definitiva incorporación al plantel diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. Hay que recordarle a Milei que la misión central del diplomático no es defender determinada ideología, sino representar y defender los intereses de nuestro país en el exterior.

Este anuncio de una "auditoría" (término que Milei está empleando en todos los campos de las instituciones públicas, como método de amedrentamiento y de supresión de derechos elementales) sobre el personal de la carrera del Servicio Exterior de la Nación, implica un patrullaje nunca visto desde las épocas de la dictadura militar. Se trata nada menos que de una "purga ideológica" que atenta directamente contra los derechos humanos y, por supuesto, contra el sistema institucional constitucional y las normas específicas del empleo público y de la carrera diplomática. Como se señaló, el funcionario diplomático tiene en todos los casos trayectorias, conocimientos, méritos, que los sitúan en el ejercicio de un cargo que representa al país y al gobierno. Y en tal sentido tienen muy claro que deben llevar adelante -en el ejercicio de esa representación-, las posiciones que, jerárquicamente, son impuestas por la política de cada gobierno. Y que eso ocurre, siempre y en todos los casos, con prescindencia de sus coincidencias o no con el gobierno de turno o con las decisiones que se tomen. Siempre, el funcionario diplomático acata esa decisión.

Sin embargo, y utilizando el método ya conocido de la difamación insultante, la deshumanización y la inoculación del miedo, Milei dijo que quienes participaron del voto argentino en la ONU a favor de Cuba son "directamente traidores a la patria" que "van a ser sumariados y echados" y agregó: "Estamos viendo el formato legal por el cual echarlos...Entiendo que ellos están enamorados de la

burocracia internacional, viven una vida parasitaria, es la agenda woke dentro de la agenda 2030, que busca avanzar sobre las libertades individuales; es un conjunto de imbéciles y arrogantes que se creen que le pueden manejar la vida al resto, pero si quieren manejar un país, que vayan y ganen las elecciones".

Siguiendo este método de Milei, podríamos decir que éstas son palabras de un fante altamente peligroso. Pero no abundaremos en ese método, porque no representa lo que somos.

Sí afirmamos con contundencia que no permitiremos que se abra en Cancillería una caza de brujas que inexorablemente termina con la confección de listas negras que serán usadas para la postergación de las carreras profesionales. Se crea entonces un estado de terror solamente propio de regímenes autoritarios que gobiernan por la fuerza y que, de dejarlo pasar, podría replicarse en todas las agencias públicas.

Es que los derechos humanos se deben respetar, y el gobierno de Javier Milei parece no entenderlo. El ejercicio de la libertad individual implica una amplitud y diversidad sobre todo en el pensamiento y la expresión de todas las personas, sin perjuicio del lugar que ocupen. Es la base del sistema democrático y son derechos que están inscriptos a fuego en nuestra Constitución Nacional y en los instrumentos más básicos de derechos humanos aceptados universalmente.

Por todo esto, presentamos este proyecto de resolución y solicitamos el acompañamiento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Diputada Leila Chaher